

Modelo 553. Declaración de operaciones en fábricas y depósitos fiscales de vino y bebidas fermentadas

Ver ficha online

INFORMACIÓN GENERAL

Plazo de presentación

La declaración de operaciones, correspondiente al movimiento habido en el establecimiento durante el trimestre natural inmediatamente anterior, tendrán que presentarla dentro de los veinticinco primeros días de los meses de enero, abril, julio y octubre.

Finalidad

Los fabricantes y los titulares de Depósitos Fiscales presentarán la declaración de operaciones, correspondiente al movimiento habido en el establecimiento durante el trimestre natural inmediatamente anterior, ante la oficina gestora.

Tramitado por

- DEPARTAMENTO DE HACIENDA Y FINANZAS
- Subdirección General de Gestión Tributaria
- Servicio de Gestión de Imp. Indirectos, Imp. sobre las Transmisiones y Tributos Medioamb.

Dirigido a

Los titulares de fábricas y depósitos fiscales de vino y bebidas fermentadas (sidras,)

INICIO Y SOLICITUD

Formularios y modelos a presentar

[Modelo 553](#)

Modalidades de solicitud

» Internet » Presencial

Solicitud por internet

[Modelo 553 envío por internet](#)

Identificación necesaria para la tramitación electrónica

» Certificado y B@KQ

Oficinas de atención presencial

Servicio de Impuestos Indirectos del Departamento de Hacienda y Finanzas de la Diputación Foral de Gipuzkoa (Paseo de Errotaburu, 2 20018 - Donostia).

NORMATIVA

[Decreto Foral 20/1998](#), de 3 de marzo, por el que se adapta la normativa del Territorio Histórico de Gipuzkoa a lo dispuesto en la Ley 38/1992, de 28 de diciembre de Impuestos Especiales.

Reglamento de los Impuestos Especiales, aprobado por [Real decreto 1165/1995](#), de 7 de julio.

[Orden Foral 113/2009](#), de 16 de febrero, por la que se aprueban determinados modelos y se refunden y actualizan diversas normas de gestión en relación con los Impuestos Especiales.